



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

SMV
Superintendencia del Mercado
de Valores

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ - AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO

Resolución de Superintendente Nº 021-2011-EF/94.01.2

Lima, 26 de septiembre de 2011

La Superintendente del Mercado de Valores

VISTO:

El Memorandum Nº 2110-2011-EF/94.05.1 del 19 de septiembre de 2011 de la Oficina de Administración de esta Superintendencia, mediante el cual se remite la modificación del Plan Anual de Contrataciones para el período 2011.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución CONASEV Nº 007-2011-EF/94.01.1 del 20 de enero de 2011, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de CONASEV (hoy denominada Superintendencia del Mercado de Valores) para el período 2011, modificado por Resolución CONASEV Nº 056-2011-EF/94.01.1 del 08 de julio de 2011 y Resolución de Superintendente Nº 004-2011-EF/94.01.2 del 08 de agosto de 2011;

Que, resulta necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones para el período 2011, con la finalidad de que se incluyan los cambios detallados en el Memorandum Nº 2110-2011-EF/94.05.1, los mismos que se muestran en el Anexo Nº 2 que forma parte de la presente Resolución;

Que, la modificación consignada responde a necesidades de la Institución; existiendo saldo suficiente en el Presupuesto 2011 para cubrir la parte que se ejecutará en el presente ejercicio, así como determinación para brindar prioritaria cobertura presupuestal a las obligaciones de pago que se generen en el ejercicio siguiente;

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 8º de la Ley de Contrataciones del Estado aprobada por Decreto Legislativo Nº 1017 y artículos 8º y 9º de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, vigentes a partir del 01 de febrero de 2009, la aprobación del Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones constituyen atribuciones asignadas al Titular de la Entidad;

Que, conforme a lo señalado en el artículo 9º del citado Reglamento, el Plan podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramaciones de las metas institucionales, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección;

Que, según lo previsto en el artículo 8º del mencionado Reglamento, el Plan Anual de Contrataciones y el documento que lo apruebe, deberán ser publicados por cada Entidad en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE en un plazo no mayor a 5 días hábiles de aprobado y,



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

SMV
Superintendencia del Mercado
de Valores

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ - AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO

adicionalmente, dicho Plan estará a disposición de los interesados en la Unidad de Logística y en el portal institucional, pudiendo ser éste adquirido por cualquier interesado al precio equivalente al costo de reproducción;

Que, de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobados mediante Decreto Legislativo N° 1017 y Decreto Supremo 184-2008-EF y normas modificatorias;

RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2011, de acuerdo al Anexo N° 1 “Plan Anual de Contrataciones 2011” y al Anexo N° 2 “Cuadro de Modificaciones” que forman parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Disponer que el Plan Anual modificado de Contrataciones 2011 se ponga a disposición del público en la página web de la institución y en la Unidad de Logística de esta Superintendencia, el que podrá ser revisado y/o adquirido en la Av. San Borja Norte N° 382 – San Borja, al precio de costo de reproducción.

Artículo 3°.- Encargar al Jefe de la Unidad de Logística, la publicación de la presente Resolución y del Plan Anual modificado de Contrataciones 2011, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes de su aprobación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Signed by: LILIAN DEL CARMEN ROCCA CARBAJAL
Signing time: Monday, September 28 2011, 19:4:21 GMT
Reason to sign: RSUP 021-2011

Lilian Rocca Carbajal
Superintendente del Mercado de Valores



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

SMV
Superintendencia del Mercado
de Valores

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ - AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO

Signed by: MARIA BEATRIZ CHACON CURSACK
Signing time: Monday, September 26 2011, 16:15:25 GMT

Signed by: RICARDO NICOLAS CAVASSA GOMEZ
Signing time: Monday, September 26 2011, 16:49:33 GMT
Reason to sign: Proy.de Res. para Modif. PAC 2011 (correg.) - provisiones
pptarias.

Signed by: ERNESTO ALVAREZ CISNEROS
Signing time: Monday, September 26 2011, 16:50:45 GMT
Reason to sign: visto bueno

Signed by: ADA ISABEL NOBLECILLA CASTRO
Signing time: Monday, September 26 2011, 17:9:46 GMT